

Expte. N° 8388_0005-CP01-2025-000053 "Dirección, control y vigilancia de las obras del proyecto de construcción del tramo entre túneles en la duplicación de los túneles de Belate y Almandoz en la carretera N-121-A (Pamplona – Behobia)".

ACTA DE VALORACIÓN DEL SOBRE N° 3
“PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”

PRESIDENCIA:

- José Francisco López García

VOCALES:

- Pedro Luis Soto Valcarce
- José Ignacio Bombín Silvestre
- Jesús Muñoz Apesteguía

SECRETARIA

- Begoña Alfaro Oricáin

En Pamplona, a 8 de septiembre de

2025, se reúnen telemáticamente los integrantes de la Mesa de Contratación señalados al margen, con el objeto de proceder a la apertura y valoración de la proposición contenida en el sobre nº 3: “Propuesta criterios cuantificables mediante fórmulas”.

Efectuada la apertura de dicho sobre, el contenido de las ofertas es el siguiente:

EMPRESA LICITADORA	Oferta económica (% Baja)	Criterio de carácter social: Formación en materia de prevención de riesgos laborales
UTE TPF-ALAUDA	12%	Sí adquiere
TYPSA, S.A.- SERTECNA, S.A.	12%	Sí adquiere
PEYCO, PROYECTOS ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	12%	Sí adquiere

Valoradas las mencionadas ofertas según lo señalado en la cláusula 11 del condicionado, resulta lo siguiente:

EMPRESA LICITADORA	Puntuación oferta económica (40 puntos)	Puntuación criterios sociales (10 puntos)	TOTAL
UTE TPF-ALAUDA	40	10	50
TYPSA, S.A.- SERTECNA, S.A.	40	10	50
PEYCO, PROYECTOS ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A	40	10	50

De acuerdo con lo anterior, la valoración de las ofertas, ordenadas según el resultado de la puntuación total obtenida, es la siguiente:

EMPRESA LICITADORA	TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS	TOTAL PUNTUACIÓN FÓRMULAS	VALORACIÓN TOTAL
UTE TPF-ALAUDA	36	50	86
TYPSA, S.A.- SERTECNA, S.A.	40	50	90
PEYCO, PROYECTOS ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A	34	50	84

Así, la oferta con mejor relación calidad-precio es la presentada en participación conjunta por TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPSA) Y PJS PROYECTOS, ESTUDIOS Y SERVICIOS TÉCNICOS DE NAVARRA, S.A. (SERTECNA).

Por último, según establece la cláusula 13 de las Condiciones Particulares, la Mesa de Contratación acuerda requerir a las citadas empresas para que en el plazo máximo de siete días desde que se les notifique tal circunstancia, presenten a través de

la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, la documentación exigida en dicha cláusula.

De todo lo cual se levanta la presente Acta, que firman los componentes de la Mesa de Contratación arriba indicados.

Fdo. José Francisco López García
PRESIDENTE

Fdo.: Pedro Luis Soto Valcarce
VOCAL

Fdo. José Ignacio Bombín Silvestre
VOCAL

Fdo: Jesús Muñoz Apesteguía
VOCAL

Fdo. Begoña Alfaro Oricáin
SECRETARIA